

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REHACIMIENTO PARTICIÓN
Radicado: 2020-00472

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del cuatro (04) de marzo de los corrientes.

Ejecutoriado este auto, se procederá a expedir los oficios correspondientes para su respectivo registro.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ba57d589bbbb8dc3760980debe99c17728827a7c26dfae1a89b2201f41ea66**

Documento generado en 25/03/2022 11:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>